RESOLUCIÓN CGR Nº 783

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 07/18, CELEBRADO CON LA FIRMA *"AMITOUR S.A."*, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PASAJES"*, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

Asunción, 30 DIC. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 154/18 y 262/18, el Contrato N° 07/18, el Memorándum DGRII N° 217 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Nota CGR/DOC N° 129 de fecha 15 de noviembre de 2019, la Nota de AMITOUR S.A. de fecha 18 de noviembre de 2019, el Dictamen DOC N° 20/19, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 610 de fecha 22 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 154 de fecha 15 de marzo de 2018 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMITOUR S.A. LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC N° 44/17, ID N° 339.542"* se dispuso la Adjudicación a la firma AMITOUR S.A. por un monto máximo de Guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000).

Que, por Resolución CGR N° 262 de fecha 03 de mayo de 2018 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN CGR N° 154/18 Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AMITOUR S.A., LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC N° 44/17, ID N° 339.542"* por un monto máximo de Guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000).

Que, por Contrato N° 07/18 que regula la Adquisición de Pasajes de la Contraloría General de la República, dispone una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, por Memorándum DGRII N° 217 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales (DGRII) solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N° 07/18 para la *"Adquisición de Pasajes"*, PAC N° 44/17, ID N° 339.542 hasta el 30 de agosto de 2020, considerando que aún se cuenta con saldo disponible en el mencionado contrato y por correo interno de fecha 17 de diciembre de 2019, informa que el pedido se realiza considerando que el Contralor General ocupa actualmente el puesto de Presidente de la EFSUR, en cuyo marco existen altas probabilidades de que el mismo deba participar en distintas actividades oficiales como parte de compromisos a cumplir en el marco de dicho cargo, mencionando además que en el mes de marzo se llevará a cabo una reunión internacional de la EFSUR y más adelante la Asamblea de la EFSUR en nuestro país, *"por lo que se deberán cumplir con diversos compromisos oficiales previos que podrían requerir traslados vía aérea"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 129 de fecha 15 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), solicita a la empresa AMITOUR S.A. su aprobación para iniciar las gestiones para la ampliación de la vigencia del contrato N° 07/18 hasta el 31 de agosto de 2020.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

.../

RESOLUCIÓN CGR Nº 783

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 07/18, CELEBRADO CON LA FIRMA *"AMITOUR S.A."*, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PASAJES"*, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

///…

Que, por Nota de fecha 18 de noviembre de 2019, la empresa AMITOUR S.A da su conformidad de extender la vigencia del contrato hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, por Dictamen DOC N° 20/19, la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere autorizar, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la Adenda N° 01 al Contrato N° 07/18 a los efectos de ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 610 de fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) señala "…en base al criterio de la DNCP en su Resolución N° 31.336/18, Artículo 4 dispone *"Todos los procesos descriptos en la presente Resolución, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia". Así atendiendo que aún está vigente el vínculo contractual, no existirían obstáculos para la ampliación de la vigencia del contrato citado…"* Por lo expuesto la Dirección de Asuntos Jurídicos *"considera viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de dar continuidad al proceso de ampliación de vigencia del contrato N° 07/18 para la "Adquisición de Pasajes", PAC N° 44/17, ID N° 339.542, conforme a lo establecido en la normativa vigente"*.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece *"corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar la resolución autorizando la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 07/18 y aprobar la Adenda Nº 01 del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** la ampliación de la vigencia del Contrato N° 07/18 celebrado con la firma *"AMITOUR S.A."*, para la *"Adquisición de Pasajes"*, PAC N° 44/17 – ID N° 339.542, hasta el 31 de agosto de 2020, a ser formalizada por la Adenda N° 01 del mismo contrato.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 3º **Encargar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la continuidad de los procesos legales correspondientes a esta contratación.

CONTRALOR GENERAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DESPACHO

..///

RESOLUCIÓN CGR Nº 783

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 07/18, CELEBRADO CON LA FIRMA *"AMITOUR S.A."*, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PASAJES"*, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO.

///…

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es